

SPM 1714-18  
Manizales, 09 de Mayo de 2018

Señor:  
**ALEXANDER DUQUE ARANZAZU**  
Calle 48J N° 8C - 68  
San Cayetano  
3233664798  
La ciudad

**REFERENCIA: RESPUESTA**  
**RADICADO: GED N° 11412 de 04-04-2018**

Que el señor **ALEXANDER DUQUE ARANZAZU**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 75.090.554, en su calidad de propietario del predio ubicado en la **Carrera 48J N° 8C - 68**, barrio San Cayetano del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 01-03-0673-0035-000 y matrícula inmobiliaria 100 - 88767; el día 04 de abril de 2018 presentó ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales solicitud de reconocimiento de escaleras ubicadas en zona verde y/o antejardín, con sus respectivos anexos.

Que la solicitud de reconocimiento a que se refiere el párrafo anterior ha sido presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Acuerdo Municipal 0958 del 02 de agosto de 2017 "Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales":

**"ARTÍCULO 113.-RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES.** A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, se podrán reconocer las escaleras localizadas sobre zonas verdes y/o antejardines en Manizales, siempre y cuando la zona verde y/o antejardín que las contiene no tengan a su vez cerramientos, garajes u otro tipo de elementos que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito; y no se ocupe en ningún caso, el área correspondiente a andenes o vía pública.

**PARÁGRAFO 1:** Para el efecto, el interesado deberá solicitar el reconocimiento ante la Secretaría de Planeación Municipal, quien realizará la visita técnica y emitirá la respectiva acta de reconocimiento.

Quienes no cumplan con las condiciones necesarias para el reconocimiento, tendrán un término de un (1) año para la adecuación a partir de la entrada en vigencia del presente Plan, con el fin de mejorar las condiciones de la escalera y/o zona verde en la que se localiza; para lo cual deberán solicitar nuevamente el reconocimiento.

**PARÁGRAFO 2:** Sobre las escaleras que hayan sido objeto de reconocimiento por parte de la Secretaría de Planeación, la Administración Municipal suspenderá los procesos de restitución de las mismas y los procesos por infracción a la norma urbanística que estén en curso; únicamente en aquellos casos que estén directamente relacionados con la escalera objeto de reconocimiento. En ningún caso se reconocerán escaleras nuevas construidas con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan."



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales  
www.manizales.gov.co



24627 -18

COPIA DEVOLVER ENTREGADA

SPM 1714-18

Manizales, 09 de Mayo de 2018

Que el señor **ALEXANDER DUQUE ARANZAZU** presentó la solicitud conforme a los presupuestos de procedibilidad establecidos por la Secretaría de Planeación, los cuales corresponden a:

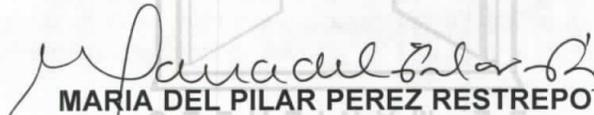
1. Formulario de solicitud de reconocimiento de escaleras en zonas verdes y/o antejardines debidamente diligenciado.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Copia certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a tres (03) meses.

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Planeación a través de sus funcionarios realizaron visita técnica al predio el día 06 de abril de 2018.

Que la escalera objeto de la solicitud fue revisada por la Secretaría de Planeación desde el punto de vista técnico, jurídico, y urbanístico, obrando en acta 004 del 12 de abril de 2018. Como resultado de la revisión no logró verificar la construcción o adecuación de escaleras.

Sobre la base de las consideraciones anteriores es conducente afirmar que el objeto de la petición del ciudadano es improcedente, dado que el artículo 113 del Acuerdo Municipal 0958 de 2017 reconoce y concede derechos en cuanto escaleras, pero el caso objeto de análisis no encaja dentro del mandato de dicha norma, pues la legalización de las mismas se realizará para aquellas que hayan sido construidas con antelación a la entrada en vigencia del POT y no para la construcción de nuevas, motivo por el cual no se puede admitir lo solicitado.

Atentamente,

  
**MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO**  
Secretaría de Despacho  
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Lukas Muñoz Salgado - Abogado Contratista - Secretaría de Planeación *LMS*  
Revisaron y aprobaron: Deyber Tiberio Vallejo González. Ing.Civil - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación. *Deyber*  
Laura Stephania Marroquín Atehortua Abogada - Profesional Universitaria - Secretaría de Planeación. *Laura*

SPM 1714-18  
Manizales, 09 de Mayo de 2018

Señor:  
**ALEXANDER DUQUE ARANZAZU**  
Calle 48J N° 8C - 68  
San Cayetano  
3233664798  
La ciudad

**REFERENCIA: RESPUESTA**  
**RADICADO: GED N° 11412 de 04-04-2018**

Que el señor **ALEXANDER DUQUE ARANZAZU**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 75.090.554, en su calidad de propietario del predio ubicado en la **Carrera 48J N° 8C - 68**, barrio San Cayetano del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 01-03-0673-0035-000 y matrícula inmobiliaria 100 - 88767; el día 04 de abril de 2018 presentó ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales solicitud de reconocimiento de escaleras ubicadas en zona verde y/o antejardín, con sus respectivos anexos.

Que la solicitud de reconocimiento a que se refiere el párrafo anterior ha sido presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Acuerdo Municipal 0958 del 02 de agosto de 2017 "Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales":

**"ARTÍCULO 113.-RECOMOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES.** A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, se podrán reconocer las escaleras localizadas sobre zonas verdes y/o antejardines en Manizales, siempre y cuando la zona verde y/o antejardín que las contiene no tengan a su vez cerramientos, garajes u otro tipo de elementos que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito; y no se ocupe en ningún caso, el área correspondiente a andenes o vía pública.

**PARÁGRAFO 1:** Para el efecto, el interesado deberá solicitar el reconocimiento ante la Secretaría de Planeación Municipal, quien realizará la visita técnica y emitirá la respectiva acta de reconocimiento.

Quienes no cumplan con las condiciones necesarias para el reconocimiento, tendrán un término de un (1) año para la adecuación a partir de la entrada en vigencia del presente Plan, con el fin de mejorar las condiciones de la escalera y/o zona verde en la que se localiza; para lo cual deberán solicitar nuevamente el reconocimiento.

**PARÁGRAFO 2:** Sobre las escaleras que hayan sido objeto de reconocimiento por parte de la Secretaría de Planeación, la Administración Municipal suspenderá los procesos de restitución de las mismas y los procesos por infracción a la norma urbanística que estén en curso; únicamente en aquellos casos que estén directamente relacionados con la escalera objeto de reconocimiento. En ningún caso se reconocerán escaleras nuevas construidas con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan."

SPM 1714-18

Manizales, 09 de Mayo de 2018

Que el señor **ALEXANDER DUQUE ARANZAZU** presentó la solicitud conforme a los presupuestos de procedibilidad establecidos por la Secretaría de Planeación, los cuales corresponden a:

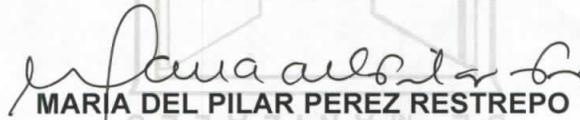
1. Formulario de solicitud de reconocimiento de escaleras en zonas verdes y/o antejardines debidamente diligenciado.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Copia certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a tres (03) meses.

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Planeación a través de sus funcionarios realizaron visita técnica al predio el día 06 de abril de 2018.

Que la escalera objeto de la solicitud fue revisada por la Secretaría de Planeación desde el punto de vista técnico, jurídico, y urbanístico, obrando en acta 004 del 12 de abril de 2018. Como resultado de la revisión no logró verificar la construcción o adecuación de *escaleras*.

Sobre la base de las consideraciones anteriores es conducente afirmar que el objeto de la petición del ciudadano es improcedente, dado que el artículo 113 del Acuerdo Municipal 0958 de 2017 reconoce y concede derechos en cuanto escaleras, pero el caso objeto de análisis no encaja dentro del mandato de dicha norma, pues la legalización de las mismas se realizará para aquellas que hayan sido construidas con antelación a la entrada en vigencia del POT y no para la construcción de nuevas, motivo por el cual no se puede admitir lo solicitado.

Atentamente,

  
**MARÍA DEL PILAR PEREZ RESTREPO**  
Secretaría de Despacho  
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Lukas Muñoz Salgado - Abogado Contratista - Secretaría de Planeación *LMS*  
Revisaron y aprobaron: Deyber Tiberio Vallejo González. Ing.Civil - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación.  
Laura Stephania Marroquín Atehortua Abogada - Profesional Universitaria - Secretaría de Planeación *Laura*

REUNION DE DETERMINACIÓN PARA LA APROBACION O NEGACION DE RECONOCIMIENTO DE  
ESCALERA EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN.

ACTA No. 004 DE 2018

Fecha: Abril 12 de 2018

Lugar: Despacho Secretaría de Planeación

Hora: 8:00 A.M

Asistentes: Dra. María del Pilar Pérez Restrepo, Secretaria de Planeación.  
Arq. Juan David Arboleda.  
Arq. Jorge Andrés Castro.  
Ab. Laura Stephania Marroquín.  
Ing. Deyber Tiberio Vallejo.

Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Presentación fichas técnicas de las solicitudes
3. Acta de observaciones para la decisión de aprobación y o negación.

1. Verificación del Quórum

Se presentó quórum para la realización del Comité.

2. Presentación de solicitudes

- 2.1 Luz Albery Ríos / Carrera 9C No. 57D-43
- 2.2 Luz Estela González Aguirre / Carrera 26A No. 19A-25
- 2.3 Luz Estela González Aguirre / Calle 54A No. 12A-76
- 2.4 Myriam Ferreira de Robledo / Carrera 33A No. 99A-47
- 2.5 Dionisio Porras Olaya / Carrera 11 No. 48A-06
- 2.6 María Marín Bustamante / Calle 68 A No. 8-58
- 2.7 José Albery Salazar 7 Carrera 11C No. 47K-07

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 9700 Ext. 71500

Código Postal 170001

Atención al Cliente 018000 968988

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



- 2.8 Didier de Jesús Márquez / Carrera 35 No. 100B-09
- 2.9 Didier de Jesús Márquez / Carrera 35 No. 100-58
- 2.10 Rodolfo Piedrahita Galvis / Carrera 33B No 103 09
- 2.11 Myriam Liliana Marulanda / Carrera 35 No. 100B-105
- 2.12 Orlando Uribe / Carrera 41 No. 64-29
- 2.13 Heriberto Gutiérrez / Calle 105D No 33 14.
- 2.14 Fernando Andrés Rodríguez / Carrera 1F No. 48E-05
- 2.15 Absalón Forero / Carrera 40B No. 73-40
- 2.16 José Aldemar Romero / Carrera 28 No 38 09
- 2.17 Hely Betancur / Carrera 36 No.99A-87
- 2.18 Alexander Duque / Calle 48J No. 8C-68
- 2.19 Cecilia Restrepo / Carrera 10B No. 48A – 07 Mz. 9
- 2.20 Olga Lucía Serna Carrera 34 No 20 12
- 2.21 Marco Fidel Restrepo / Calle 67C No. 42-40
- 2.22 Claudia Melina Montoya / Carrera 26A No. 50A-28

### 3. Acta de observaciones para la decisión de aprobación y o negación

#### **OBSERVACIONES**

##### **3.1 Luz Albery Ríos / Carrera 9C No. 57D-43**

- Se debe restituir la totalidad de la zona verde ocupada.
- Se debe quitar el cerramiento de la zona verde.
- Se debe realizar el retiro de la cubierta de la zona verde.

##### **3.2 Luz Estela González Aguirre / Carrera 26A No. 19A-25**

- Se niega la solicitud, teniendo en cuenta que las escaleras se encuentran sobre área de andén.

##### **3.3 Luz Estela González Aguirre / Calle 54A No. 12A-76**

- Se niega la solicitud, teniendo en cuenta que las escaleras se encuentran sobre área de andén.

##### **3.4 Myriam Ferreira de Robledo / Carrera 33A No. 99A-47**

- La zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras se debe conservar como área verde empradizada y/o arborizada en un 50%.

**3.5 Dionisio Porras Olaya / Carrera 11 No. 48A-06**

-Se niega la solicitud, teniendo en cuenta que las escaleras se encuentran sobre área de andén.

**3.6 María Marín Bustamante / Calle 68 A No. 8-58.**

-Se debe adecuar el cerramiento del área de antejardín de conformidad con lo establecido en la norma (40 Cm).

-Se debe conservar el antejardín como área verde arborizada y empradizada en un 50%.

**3.7 José Alberny Salazar / Carrera 11C No. 47K-07**

- Se niega la solicitud, teniendo en cuenta que las escaleras se encuentran sobre área de andén.

**3.8 Didier de Jesús Márquez / Carrera 35 No. 100B-09**

-Se debe realizar el retiro de la totalidad de la cubierta y de los apoyos de la misma de la zona verde antejardín.

**3.9 Didier de Jesús Márquez / Carrera 35 No. 100B-09**

-Se debe adecuar la escalera dentro de la proyección de la fachada del inmueble.

**3.10 Rodolfo Piedrahita Galvis / Carrera 33B No 103 09**

- La zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras se debe conservar como área verde empradizada y/o arborizada en un 70%.

**3.11 Myriam Liliana Marulanda / Carrera 35 No. 100B-105.**

-Se debe adecuar la escalera dentro de la proyección de la fachada del inmueble.

**3.12 Orlando Uribe / Carrera 41 No. 64-29**

-Se debe adecuar el cerramiento del área de antejardín de conformidad con lo establecido en la norma.

-Se debe conservar el antejardín como área verde arborizada y empradizada en un 50%.

-Se debe restituir el nivel establecido del andén.

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 9700 Ext. 71500

Código Postal 170001

Atención al Cliente 018000 968988

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



**3.13 Heriberto Gutiérrez / Calle 105D No 33 14.**

- Se debe adecuar las escaleras al interior del inmueble; garantizando la continuidad del andén
- Se debe conservar el antejardín como área verde arborizada y empradizada en un 50%.

**3.14 Fernando Andrés Rodríguez / Carrera 1F No. 48E-05**

- Al momento de la visita se observó la construcción de una rampa más no de escaleras. Razón por la cual no es objeto del reconocimiento solicitado.

**3.15 Absalón Forero / Carrera 40B No. 73-40**

- Se debe adecuar el cerramiento del área de antejardín de conformidad con lo establecido en la norma.
- Se debe conservar el antejardín como área verde arborizada y empradizada en un 50%.

**3.16 José Aldemar Romero / Carrera 28 No 38 09**

- Se deben retirar las rampas de acceso de la zona verde y del andén.
- Se debe realizar la restitución de la parte del andén que se encuentra ocupada.
- Se debe retirar la totalidad del cerramiento de la zona verde.
- Se debe conservar la zona verde como área verde arborizada y empradizada en un 50%.

**3.17 Hely Betancur / Carrera 36 No.99A-87**

- Se debe retirar la totalidad del cerramiento de la zona verde.
- Se debe conservar la zona verde como área verde arborizada y empradizada en un 50%.

**3.18 Alexander Duque / Calle 48J No. 8C-68**

- Al momento de la visita no se observó la adecuación de escaleras en el inmueble y la legalización de las mismas se realizara para aquellas que hayan sido construidas con antelación a la entrada en vigencia del POT y no para la construcción de nuevas. Razón por la cual no es objeto del reconocimiento solicitado.

**3.19 Cecilia Restrepo / Carrera 10B No. 48A – 07 Mz. 9**

- Se niega la solicitud, teniendo en cuenta que las escaleras se encuentran sobre área de andén.

**3.20 Olga Lucia Serna Carrera 34 No 20 12.**

- Se niega la solicitud, teniendo en cuenta que las escaleras se encuentran sobre área de andén.

**3.21 Marco Fidel Restrepo / Calle 67C No. 42-40.**

-Se debe adecuar el cerramiento del área de antejardín de conformidad con lo establecido en la norma.

-Se debe conservar el antejardín como área verde arborizada y empradizada en un 50%.

**3.22 Claudia Melina Montoya / Carrera 26A No. 50A-28**

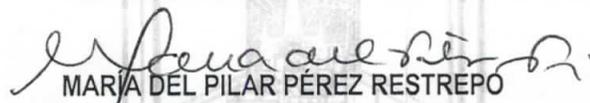
-Se debe mejorar el trazado de la escalera.

-Se debe adecuar el cerramiento del área de antejardín de conformidad con lo establecido en la norma.

-Se debe retirar la cubierta del antejardín

-Se debe conservar el antejardín como área verde arborizada y empradizada en un 50%.

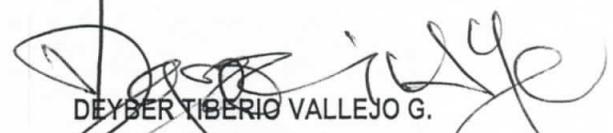
En Manizales a los (12) días del mes de Abril de 2018, firman el Acta los que en ella intervinieron, para dejar constancia de la reunión adelantada.

  
**MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Planeación

  
**JORGE ANDRÉS CASTRO A.**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación

  
**JUAN DAVID ARBOLEDA R.**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación

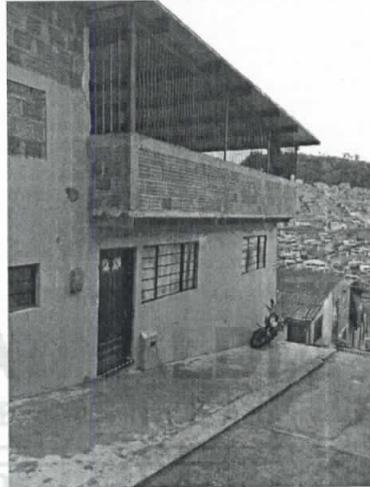
  
**LAURA STEPHANIA MARROQUIN A.**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación

  
**DEYBER TIBERIO VALLEJO G.**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación





FOTOGRAFIA GENERAL



IDENTIFICACION

RADICACIÓN:	Solicitud del 04 de Abril de 2018
PROPIETARIO:	Alexander Duque Aranzazu
CÉDULA O NIT	C.C 75.090.554 de Manizales
DIRECCION:	Calle 48J No. 8C-68
FICHA CATASTRAL:	01-03-0673-0035-000
BARRIO / COMUNA:	San Cayetano/ Ciudadela del Norte
FECHA DE LA VISITA	06 de Abril 2018
NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	Ing. Civil Maria Camila Molina Mesa

LOCALIZACIÓN DE LAS ESCALERAS

ZONA VERDE	<input type="checkbox"/>	ANTEJARDÍN	<input type="checkbox"/>
ANDEN	<input type="checkbox"/>	CALZADA	<input type="checkbox"/>

LOCALIZACION





FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE  
ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN

GESTIÓN FÍSICA

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DONDE ESTÁN LOCALIZADAS LAS ESCALERAS

POSEE CERRAMIENTO:

SI  Área:

NO

ES UNA AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE:

SI  Área:

NO

ESTA ENDURECIDA:

SI  Área:

NO

CUENTA CON CUBIERTA:

SI  ESTA PERMITIDA: SI  NO

NO  Área:

OTRAS OBSERVACIONES:

-En inspección ocular no se evidencio la existencia de escaleras exteriores.

-Se hace claridad que el **Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales Acuerdo 0958 del 02 de agosto de 2017** en su **artículo 113** hace referencia al reconocimiento de escaleras en antejardines o zonas verdes construidas con anterioridad a la aprobación de dicho acuerdo es decir construidas antes del **02 de Agosto de 2017** y no es un permiso que se otorga con el fin de que se puedan construir escaleras exteriores nuevas.

-Dado lo anterior se informa que la solicitud realizada no es objeto de estudio.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS

TIPO DE ESCALERAS:

CARACOL  UN TRAMO  DOS TRAMOS  OTRA  CUAL

MATERIAL

CONCRETO  METÁLICO  MADERA  OTROS  CUAL \_\_\_\_\_

PASAMOS / BARANDA

SI  NO

CONTRAHUELLAS

SI  NO

MATERIAL ANTIDESLIZANTE

SI  NO

ÁREA DE ESCALERAS

LARGO: ANCHO: ÁREA:

DIÁMETRO (Escaleras en Caracol): ÁREA TOTAL:



REGISTRO FOTOGRÁFICO 06-04-2018

ANTECEDENTES

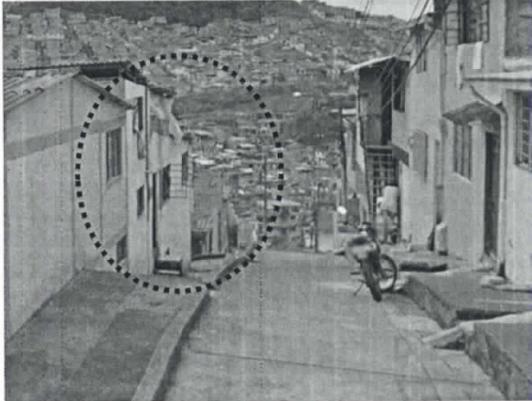


Foto No. 1 Tomada de Google Street View 2013

ESTADO ACTUAL



Foto No. 2 Estado actual del predio ubicado en la Calle 48J No.8C-68.

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO / CARTA CATASTRAL



FOTOGRAFÍA

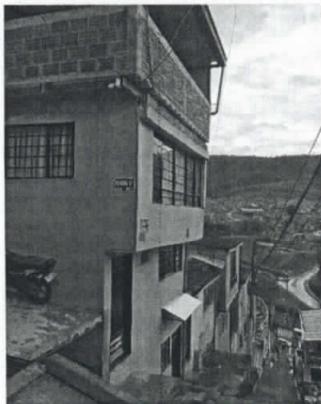


Foto No.3 Estado actual del predio ubicado en la Calle 48J No.8C-68.

FOTOGRAFÍA



Foto No.4 Estado actual del predio ubicado en la Calle 48J No.8C-68

ALCALDÍA DE  
MANIZALES



Secretaría de Planeación

FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE  
ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN

GESTIÓN FÍSICA

RECOMENDACIONES

Visitó:

*Ing. Camila Molina Mesa*

Ing. Maria Camila Molina Mesa

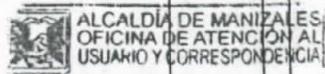
Técnico Operativo

Secretaría de Planeación Municipal

*Dejbr en*



ALCALDIA DE MANIZALES  
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
UNIDAD DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ALCALDIA DE MANIZALES  
OFICINA DE ATENCION AL  
USUARIO Y CORRESPONDENCIA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ANTEJARDINES Y/O ZONAS VERDES

FECHA: 14 ABR 2018

FECHA DE RADICACION: 04 04 78

HORA: 9 AM

RECIBE: *Estavo*

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	<i>Alexander Duque Aranzazu</i>	IDENTIFICACION	<i>75090554</i>
DIRECCION	<i>Calle 47 # 17-78 Los Cedros</i>	TELEFONO	<i>3777874447</i>
CORREO ELECTRONICO	<i>Alexinterrapi@disimo@gmail.com</i>		<i>SPH Ced: 11412</i>

INFORMACION SOBRE EL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD

DIRECCION	<i>Calle 48 J 8C - 68</i>	MATRICULA INMOBILIARIA	<i>700-88767</i>
FICHA CATASTRAL	<i>7700707306730035000</i>	BARRIO	<i>San Cayetano</i>

¿HA REALIZADO ANTERIORMENTE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ANTEJARDINES Y/O ZONAS VERDES PARA EL PREDIO EN CUESTION? SI  NO

EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR INDIQUE EL NUMERO DE RESOLUCION ANTERIOR:

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO

Yo *Alexander Duque A.* identificado con la C.C *75090554* de *Manizales*, en mi calidad de propietario del inmueble localizado en la *Calle 48 J 8C - 68*, solicitó a la Secretaria de Planeación, adelantar el tramite de reconocimiento de las escaleras exteriores de mi predio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 113 del Acuerdo 0958 del 02 de Agosto de 2017.

FIRMA: *Alexander Duque A. 75090554*

DECLARACION DE ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCION

En mi calidad de propietario, declaro bajo la gravedad de juramento (artículo 442 del Código Penal) que la construcción de la escalera objeto de esta solicitud de reconocimiento se ejecutó antes del 02 de agosto de 2017

FIRMA: *Alexander Duque A. 75090554*

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
- COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE (Fecha de expedición del día de solicitud de reconocimiento)

8

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE MANIZALES  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-88767

Impreso el 26 de Marzo de 2018 a las 11:20:01 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES  
FECHA APERTURA: 11/11/1988 RADICACIÓN: 88-0027723 CON. AUTO DE 13/1/2006  
COD CATASTRAL: 17001010306730035000  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE # 110 MANZANA 6 -CON CASA DE HABITACION- AREA DE 51M2 LOS LINDEROS SE HALLAN EN LA ESCRIURA 1849  
DEL 04-11-88 NOTARIA DE VILLAMARIA (DECRETO 1711 ART. 11/84)

COMPLEMENTACIÓN:

REGISTRO 20-10-88 ESCRITURA 1722 DEL 11-10-88 NOTARIA DE VILLAMARIA ENGLOBALAMIENTO A: INSTITUTO DE CREDITO  
TERRITORIAL REGISTRO 20-10-88 ESCRITURA 1722 DEL 11-10-88 NOTARIA VILLAMARIA COMPRAVENTA DE: CAJA DE LA  
VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGISTRO 26-01-88  
ESCRITURA 59 DEL 22-01-88 NOTARIA DE VILLAMARIA COMPRAVENTA DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE  
MANIZALES A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGISTRO 01-10-87 ESCRITURA 1722 DEL 25-09-87 NOTARIA  
3A. MANIZALES COMPRAVENTA DE: JARAMILLO J. RAFAEL A. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES  
REGISTRO 01-10-87 ESCRITURA 1722 DEL 25-09-87 NOTARIA 3A. MANIZALES ENGLOBALAMIENTO Y VENTA DE: HIJOS DE  
RAFAEL JARAMILLO Y CIA LIMITADA A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES REGISTRO  
31-07-85 ESCRITURA 1430 DEL 29-07-85 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA Y LOTEÓ DE: JARAMILLO J. RAFAEL A. HIJOS DE  
RAFAEL JARAMILLO Y COMPA/IA LTDA. REGISTRO 31-07-85 ESCRITURA 1430 DEL 29-07-85 NOTARIA 1A. MANIZALES  
ENGLOBALAMIENTO A: RAFAEL JARAMILLO JARAMILLO REGISTRO 13-10-83 ESCRITURA 2118 DEL 30-09-83 NOTARIA 1A.  
MANIZALES VENTA DE: PLAZAS ESCOBAR GREGORIO A: JARAMILLO J. RAFAEL REGISTRO 16-05-83 ESCRITURA 827 DEL  
04-05-83 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO P. JOSE A: JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL REGISTRO  
29-05-85 ESCRITURA 941 DEL 27-05-85 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: GALLEGU B. DIEGO A: JARAMILLO JARAMILLO  
RAFAEL REGISTRO 31-05-83 ESCRITURA 992 DEL 23-05-83 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO PALACIO  
JOSE A: PLAZAS GREGORIO REGISTRO 23-05-85 ESCRITURA 868 DEL 15-05-85 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE:  
GALLO DE J. INES A: GALLEGU BETANCUR DIEGO REGISTRO 16-05-83 ESCRITURA 828 DEL 04-05-83 NOTARIA 1A.  
MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO P. JOSE A: GALLO DE JARAMILLO INES REGISTRO 31-05-77 ESCRITURA 258 DEL  
27-05-77 NOTARIA VILLAMARIA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE: JARAMILLO DE J. ADIELA A: JARAMILLO PALACIO  
JOSE REGISTRO 16-05-55 ESCRITURA 661 DEL 25-04-55 NOTARIA 2A. MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO E. DANIEL,  
BELISARIO A. JARAMILLO PALACIO JOSE.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 48J 8C-68 URBANIZACION SAN CAYETANO
- 2) CALLE 48J # 8C-66 /8C-68/ Y POR LA CARRERA 8F N° 48I-29

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)  
100-88249

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/11/1988 Radicación 27723  
DOC: ESCRITURA 1849 DEL: 4/11/1988 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 999 CONSTITUCION DE URBANIZACION SAN CAYETANO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/1/1989 Radicación 1899  
DOC: ESCRITURA 2543 DEL: 30/12/1988 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 100-88767

Impreso el 26 de Marzo de 2018 a las 11:20:01 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 325 SERVIDUMBRE PASIVA DE ALCANTARILLADO A FAVOR DEL LOTE 76  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 10/4/1989 Radicación 9117  
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 438.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL  
A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS  
A: GRAJALES CUARTAS NANCY

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/4/1989 Radicación 9118  
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS  
DE: GRAJALES CUARTAS NANCY  
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 10/4/1989 Radicación 9119  
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS  
DE: GRAJALES CUARTAS NANCY  
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 10/4/1989 Radicación 9120  
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS  
DE: GRAJALES CUARTAS NANCY  
A: BUITRAGO GRAJALES JHONATAN Y JUAN MIGUEL (HIJOS) Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER  
A: SU FAVOR

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12435  
DOC: ESCRITURA 376 DEL: 17/6/2004 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 418.000  
Se cancela la anotación No. 4  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0775 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA - (BF.#61058 DE 22-06-04)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE EN LIQUIDACION"  
A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372  
A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12435  
DOC: ESCRITURA 376 DEL: 17/6/2004 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matricula: 100-88767

Impreso el 26 de Marzo de 2018 a las 11:20:01 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0710 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA - (BF.#61058 DE 22-06-04)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE EN LIQUIDACION"  
A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372  
A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12436  
DOC: ESCRITURA 2710 DEL: 18/6/2004 NOTARIA 4 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA - (BF.#61059 DE 22-06-04)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BUITRAGO GRAJALES JHONATAN  
DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372  
DE: BUITRAGO GRAJALES JUAN MIGUEL  
DE: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12436  
DOC: ESCRITURA 2710 DEL: 18/6/2004 NOTARIA 4 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000.000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA - (BF.#61059 DE 22-06-04)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372 X  
DE: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200 X  
A: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 26/5/2011 Radicación 2011-100-6-13450  
DOC: OFICIO 2811 DEL: 17/2/2011 TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NOTA. TENGASE EN  
CUENTA QUE EL EMBARGADO SOLO ES DUEÑO DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: TESORERIA MUNICIPAL  
A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 16/12/2013 Radicación 2013-100-6-27580  
DOC: OFICIO 2336 DEL: 12/12/2013 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - (SOLO SE REGISTRA EN  
LA CUOTA DE ESTA DEMANDADA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594  
A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 31/7/2014 Radicación 2014-100-6-22131  
DOC: OFICIO 1506 DEL: 21/7/2014 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No. 12  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594  
A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

Nro Matricula: 100-88767

Impreso el 26 de Marzo de 2018 a las 11:20:01 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 31/7/2014 Radicación 2014-100-6-22133  
DOC: ESCRITURA 2762 DEL: 28/7/2014 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000.000

Se cancela la anotación No, 10

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA. (DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DCTO-LEY 960/70)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594

A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 8/8/2014 Radicación 2014-100-6-22785  
DOC: OFICIO RTTSMC LEV 2811 14 DEL: 5/8/2014 ALCALDIA DE MANIZALES DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 11

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA MUNICIPAL

A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 22/8/2014 Radicación 2014-100-6-24736  
DOC: ESCRITURA 3098 DEL: 21/8/2014 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 35.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

DE: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

A: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 22/8/2014 Radicación 2014-100-6-24736  
DOC: ESCRITURA 3098 DEL: 21/8/2014 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 22.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061 X

A: VALENCIA ORTIZ JORGE URIEL CC# 19286190

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 27/10/2014 Radicación 2014-100-6-29872  
DOC: ESCRITURA 8259 DEL: 24/10/2014 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 22.000.000

Se cancela la anotación No, 17

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA ORTIZ JORGE URIEL CC# 19286190

A: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 10/11/2014 Radicación 2014-100-6-30806  
DOC: ESCRITURA 2284 DEL: 4/11/2014 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE MANIZALES  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-88767

Impreso el 26 de Marzo de 2018 a las 11:20:01 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 10/11/2014 Radicación 2014-100-6-30806  
DOC: ESCRITURA 2284 DEL: 4/11/2014 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 54.647.459  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061  
A: DUQUE ARANZAZU ALEXANDER CC# 75090554 X

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 10/11/2014 Radicación 2014-100-6-30806  
DOC: ESCRITURA 2284 DEL: 4/11/2014 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ABIERTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DUQUE ARANZAZU ALEXANDER CC# 75090554 X  
A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" NIT#8999992844

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*21\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14/11/2010  
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA  
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)  
Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2014-100-3-891 Fecha: 9/9/2014  
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS INCLUIDO "CON CASA DE HABITACION" SI VALE (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)  
Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: 1997-RFG Fecha: 27/1/1997  
INCLUIDO SALVEDAD VALE. ART. 35 DTO. 1250/70: "INCLUIDO PERSONA QUE INTERVIENE EN LA ANOTACION 002 VALE  
DTO. 1250 ART. 35/70

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 53868 impreso por: 53868  
TURNO: 2018-100-1-26943 FECHA: 26/3/2018  
NIS: znqUwwl8qahqVxpThozcDdmlsHSIjvBydUuk6PXbgxVzjVuZQesqiQ==  
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>  
EXPEDIDO EN: MANIZALES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE MANIZALES  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-88767

Impreso el 26 de Marzo de 2018 a las 11:20:01 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) GERMAN EDUARDO VALENCIA RESTREPO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.090.554  
DUQUE ARANZAZU

APELLIDOS  
ALEXANDER

NOMBRES

*Alexander Duque Aranzazu*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1979  
MANIZALES  
(CALDAS)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67      O+      M  
ESTATURA      G.S. RSI      SEXO

18-JUN-1997 MANIZALES  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alexander Duque Aranzazu*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL RAMIREZ TORRES

RENCE DERECHO



A-0900100 00000492 M-0075090554 20090829 00026R498DA 1 4490013467